

**Sindicato Único de Trabajadores Académicos del
Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo.**
S. 19/98 R.F. Mesa Directiva 15/03/19 Libro 001 a foja 29 y 29 vuelta.

COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL.

Mineral de la Reforma, Hidalgo a 02 de marzo de 2026.

OF/090/S.G.-D.G./2026

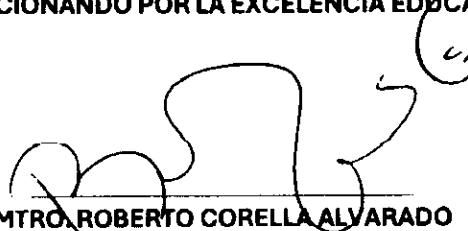
**LIC. RUBEN LOPEZ VALDEZ
DIRECTOR GENERAL DE COBAEH
Presente**

**EN AT'N A LIC. ESTEFANIA AGUILAR CASTRO
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

Reciba un cordial y afectuoso saludo, así mismo solicitarle sea otorgado el recurso como lo establece el artículo 68 de nuestras Condiciones Generales de Trabajo vigentes, en donde se menciona que el Colegio apoyará al SUTACOB AEH con la cantidad de \$102,321.00 (Ciento dos mil trescientos veintidós pesos 00/100 M.N.) para la compra de juguetes de los hijos e hijas menores de 12 años de las trabajadoras y trabajadores.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

**ATENTAMENTE
"EVOLUCIONANDO POR LA EXCELENCIA EDUCATIVA"**


**MTRO. ROBERTO CORELLA ALVARADO
SECRETARIO GENERAL**

OPERADO
U006 Subsidios Federales para Organismos
Descentralizados Estatales
COBAEH
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
Ejercicio fiscal 2026
Departamento de Contabilidad y Fiscalización

**VENTANILLA ÚNICA
RECIBIDO**
12:21
03 MAR. 2026
COBAEH

Artículo 68. Compra de juguetes. El Colegio entregará al SUTACOBAEH, en la segunda quincena del mes de marzo de cada año, la cantidad de \$1 02,321.00 (CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS 00/1 00 M.N.), destinados a la compra de juguetes para las hijas y los hijos menores de 12 años de las Trabajadoras y los Trabajadores.

Artículo 69. Bono para mejora de calidad de vida. Con el propósito de favorecer la satisfacción de las necesidades económicas y el mejoramiento de la calidad de vida de las Trabajadoras, los Trabajadores y sus familias, el Colegio entregará dos bonos por la cantidad de \$5,250.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/1 00 M.N.); el primero, en la primera quincena de marzo y, el segundo, en la primera quincena del mes de agosto.

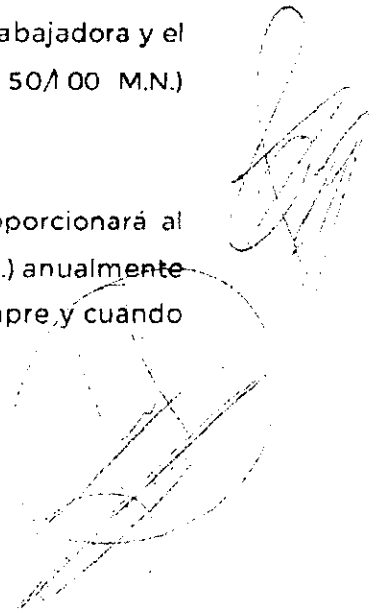
Artículo 70. Eximir pago de cuotas de inscripción. El Colegio eximirá el pago de las cuotas de inscripción y colegiatura, a las hijas e hijos de las Trabajadoras y los Trabajadores que ingresen a realizar sus estudios de nivel medio superior en cualquier Centro Educativo del Colegio; asimismo, se les otorgará el uniforme escolar gratuito de manera anual a las y los estudiantes, hijas e hijos de las Trabajadoras y los Trabajadores.

Artículo 71. Apoyo para el Congreso y Consejo General. El Colegio apoyará al SUTACOBAEH, con la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/1 00 M.N.) para cada uno de los cuatro eventos al año.

Artículo 72. Ayuda de Transporte. El Colegio proporcionará a la Trabajadora y el Trabajador la cantidad de \$170.50 (CIENTO SETENTA PESOS 50/1 00 M.N.) mensuales por este concepto.

Artículo 73. Bono de Apoyo al Padre Trabajador. El Colegio proporcionará al Trabajador la cantidad de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/1 00 M.N.) anualmente por este concepto, en la primera quincena del mes de junio, siempre y cuando acredite la paternidad con el acta de nacimiento respectiva.

OPERADO
UBO Subsidios Federales para Organismos
Descentralizados Estatales
COBAEH
SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL ESTADO DE HIDALGO
Ejercicio fiscal 2026
Departamento de Contabilidad y Fiscalización

A large, stylized handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The signature is slanted and appears to be a name. The stamp is mostly obscured by the signature but has some faint lines and text visible.